



DECRETO ALCALDICIO N°2706/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
.050302999004	Bono Ley 20922				74.155
				TOTAL	74.155

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
.2101005003001	Bono ext Anual Ley 20922		1		105.778
2104004	Prestación servicios comunitarios	Talleres laborales	2	02.00.12	226.000
2204007	útiles de aseo	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	30.000
2208007	Pasajes y fletes	Día de la Madre	3	03.00.08	120.000
2208999	Otros servicios generales	Día de la Madre	3	03.00.08	18.222
				TOTAL	500.000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
.2102005003001	Bono ext Anual Ley 20922		1		31.623
2401008	premios	Talleres laborales	2	02.00.12	137.247
2409	mobiliario	Talleres laborales	2	02.00.12	88.753
2401008	premios	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	30.000
2201001	Alimento para personas	Día de la Madre	3	03.00.08	138.222
				TOTAL	425.845

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Contraloría Regional del Bío Bío
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes

